

*"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"*

## Comunicado 738

### Congreso CDMX garantiza seguridad jurídica a la propiedad de inmuebles

- *El dictamen aprobado reforma diversos ordenamientos del Código Civil para el Distrito Federal y de la Ley Registral para la Ciudad de México*

**23.08.24** Con el objetivo de evitar conflictos derivados del cierre del registro originado por anotaciones de actos jurídicos respecto a bienes inmuebles que transgreden el principio de publicidad registral, el Congreso capitalino aprobó una reforma a dos ordenamientos locales, suscrita por el diputado José Octavio Rivero Villaseñor (MORENA).

El dictamen en materia de continuidad del tráfico registral y publicidad de inscripciones o anotaciones de derechos adquiridos ante convenios emanados del procedimiento de mediación, presentado por las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Registral Notarial y Tenencia de la Tierra, reforma el párrafo segundo del artículo 3,044 del Código Civil para el Distrito Federal; la fracción V del artículo 50 y el párrafo primero del artículo 79 de la Ley Registral para la Ciudad de México.

En la presentación del dictamen, el diputado Rivero Villaseñor, promovente y presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, puntualizó que transgredir el principio de publicidad registral, se refiere a no permitir conocer la situación jurídica de los derechos reales y gravámenes constituidos sobre éstos.

Recordó que la institución registral dependiente del Poder Ejecutivo, tiene como función brindar seguridad jurídica a la propiedad y derechos reales sobre inmuebles, otorgando publicidad a aquellos actos que lo requieran, para producir efectos en perjuicio de terceros.

Asimismo, explicó que "una de las problemáticas de los artículos a reformar, es básicamente el cierre del registro, del cual se actualizan aquellos actos jurídicos derivados de los convenios de mediación emitidos por el personal autorizado por el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México."

Finalmente, comentó que la iniciativa que dio origen al dictamen, pretende no continuar afectando los derechos de terceros que pretendan realizar anotaciones de actos de buena fe.

--oOo--